

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-98

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. MAYO 16 DE 1980.

— NUM. 19

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

5-630

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. Secretario de la Reforma Agraria,  
Fray Servando Teresa De Mier No. 127 5o. Piso  
CIUDAD.

Ferrocarriles Nacionales de México, solicitó en escrito de fecha 24 de junio de 1970, ante el entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación por causa de utilidad pública de terrenos ejidales pertenecientes al Ejido EL PEDREGAL, Mpio. de Atotonilco de Tula, en el Estado de Hidalgo, con superficie de 61,650.00 m<sup>2</sup>. o sea 6-12-50 Has., distribuidas en 3 Fracciones, que se aprovecharán para la construcción de 1 ramal férreo que se denominaría Huehuetoca-El Jardín, con extensión aproximada de 15 Kms.

La Dirección General de Tierras y Aguas de esa Secretaría, ordenó la elaboración de los trabajos técnicos e informativos correspondientes, al C. Delegado de esa dependencia en Pachuca, Hgo; en oficio de fecha 14 de mayo de 1970

En oficio de 13 de mayo de 1970, la Dirección General de Tierras y Aguas, comunicó al C. Gerente General de éste Organismo que, en virtud de que los informes técnicos se concluían por las obras que Ferrocarriles llevarían a cabo, son de carácter urgente y de beneficio colectivo, se aprobó la entrega con carácter provisional de el área afectada, de conformidad con lo previsto por el Acuerdo Presidencial de 1947, sin perjuicio de que se siguiera el trámite del expediente relativo.

En acta de fecha 18 de septiembre de 1970, se dió posesión a éstos Ferrocarriles, de la superficie que se había solicitado en expropiación.

La Dirección General de Tierras y Aguas de esa Dependencia, mediante oficio de fecha 16 de abril de

## SUMARIO :

5-630.—Ferrocarriles Nacionales de México, solicita en expropiación por causa de utilidad pública; 61,500.00 m<sup>2</sup> o sea 6-12-50 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al Ejido El Pedregal, Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo; para la construcción del ramal Huehuetoca-El Jardín.—301-302.

5-929.—Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Declaratoria de Nacionalización relativa al inmueble que ocupa el Templo de San Miguel Arcángel, en el Poblado de Julián Vilagrán, Mpio. de Ximiquilpan, Hidalgo.—302.

Avisos Judiciales y Diversos.—302-318.

1973, folio 276556, Ref. 9-210-D-Exp FP. CC. N. M./2374, solicitó al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, emitiera opinión conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

La referida Dirección, en oficio de fecha 16 de abril de 1973, solicitó al C. Presidente de la Comisión Agraria Mixta en Pachuca, Estado de Hidalgo, emitiera opinión sobre la expropiación antes aludida, con el fin de continuar el trámite del Exp. respectivo.

Por medio de oficio de fecha 15 de mayo de 1975, la Dirección General de Tierras y Aguas de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, solicitó nuevamente al C. Delegado Fiduciario especial del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, emitiera opinión sobre el valor que fija el nuevo avalúo de expropiación de terrenos ejidales del Poblado de El Pedregal, Mpio. de Tula, Estado de Hidalgo.

La multicitada Dirección General de Tierras y Aguas en oficio de fecha 6 de junio de 1974, remitió a la Oficina de la Concultoría N. de esa Dependencia Oficial, original plano proyecto en tela de oalce y anteproyecto de dictámen relativos a la expropiación de terrenos ejidales del Poblado El Pedregal, Mpio. de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, para los efectos señalados en el Artículo 16, fracciones I y II de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Agradeceré a usted informar a éste Departamento Legal a mi cargo, si se continuó el trámite o integración del Expediente relativo a la expropiación de que se trata, con el objeto de que se expida el Decreto Presidencial correspondiente, por virtud del cual mi representada obtenga la propiedad de la superficie expropiada; considero pertinente aclarar a usted que en la solicitud original de expropiación de la que ya he hecho mérito, se señaló como área afectada 6-16-50 Has., y en los oficios citados de la Dirección General de Tierras y Aguas, se indica que la extensión expropiada es de 7-27-61 Has. por lo que se permite sugerir a usted, se hagan las aclaraciones correspondientes al respecto.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

México, D. F., 10 de febrero de 1977, Lic. HUMBERTO PEREZ MACIAS Apoderado General.—Rúbrica.

5-929

#### SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS.

Declaratoria de Nacionalización relativa al inmueble que ocupa el templo de San Miguel Arcángel, ubicado en el Poblado de Julián Villagrán, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

#### DECLARATORIA DE NACIONALIZACION DE BIENES

Pedro Ramírez Vázquez, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con fundamento en los Artículos 24; 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional y conforme a lo establecido en el Artículo 37, fracciones VIII y XVIII, en relación con el 5o. Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción XXI y 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de ésta Secretaría; y

#### CONSIDERANDO

1.—Que el inmueble que ocupa el Templo de San Miguel Arcángel, ubicado en el Poblado de Julián Villagrán, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, es de los comprendidos en la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el Exp. No. 76457 (36/2,926, 1/3106), llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Legislación de ésta Secretaría.

2.—Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de la Materia porque:

a).—En el informe estadístico que obra en autos, consta que el templo tiene una construcción de techo de concreto con paredes de piedra caliza, aplanados de

cal, pintura en el interior azul vinílica de agua; tiene alumbrado eléctrico.

b).—El inmueble se encuentra en buenas condiciones de conservación y permanece abierto al culto público.

c).—El inmueble en cuestión tiene una superficie total de 5,500.00 m<sup>2</sup>, una superficie cubierta de 214.32 m<sup>2</sup> y una superficie descubierta de 5,285.68 m<sup>2</sup>. Colinda al Norte: en 110.00 m. con la Carretera México-Laredo; al Sur: en 110.00 m. con Silvestre Hernández y Alejandro Hernández, al Este: en 50.00 m. con Francisco Mendoza y al Oeste, en 50.00 m. con ejido del poblado.

d).—Según los datos estadísticos que obran en autos, el inmueble de que se trata tiene un valor estimativo de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.).

e).—En el interior del templo y anexidades, existen diversos bienes muebles que fueron debidamente inventariados, según consta en el expediente relativo.

f).—Se notificó a los colindantes en los términos del Artículo 26 de la Ley de la Materia, conforme a constancias que obran en autos.

g).—En el expediente relativo, obra el certificado de no inscripción sin número, de fecha 27 de marzo de 1972, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

3.—Que habiéndose satisfecho los requisitos legales del caso, es de resolverse y se resuelve.

Primeramente.—Declárase la nacionalización del inmueble y sus anexidades a que se ha hecho referencia, ya que es de los comprendidos en la Fracción II del Artículo 27 Constitucional y se han satisfecho todos los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalización de Bienes.

Segundo.—Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Tercero.—Inscribese el inmueble pludido y sus anexidades en el Registro Público de la Propiedad de la citada localidad y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

Cuarto.—Cúmplase.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 1979.—PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica. El Director General de Asuntos Jurídicos y de Legislación, MA- NUEL VELAZQUEZ C.—Rúbrica.

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-906

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

MA. GUADALUPE CAMARGO GARCIA e IG NACIO CAMARGO LIRA, promueven Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar

car el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto a un predio rústico ubicado en el Poblado de Santa Ana Huytlalpán, Mpio. de Tulancingo, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 987/979, publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días periódicos Oficial del Estado, Ruta que se edita en ésta Ciudad y lugares públicos de costumbre, así como tableros notificadores. Convócase personas creáense derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

2-1

Tulancingo, Hgo; noviembre 17 de 1979.—E: Secretario del Juzgado P.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

5-061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

C. TITO SESMA RUIZ,

Donde se encuentre.

En Exp. No. 187/978, relativo Juicio de Divorcio Necesario promovido en su contra por MELVIA PRIEGO GUERRERO, se dictó con fecha 3 de enero actual, una Sentencia cuyos Puntos resolutivos son los siguientes:

Resolución: Apan, Hgo; 3 de enero de 1980. Vistos para resolver en definitiva los presentes autos del Exp. No. 187/978, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Melva Priego Guerrero, en contra de Tito Sesma Ruiz; y Resultando.... Considerando.... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 340 Fracciones VIII y XI, 518 Fracción II, 356 y demás relativos del Código Civil, norman el procedimiento los Artículos 141; 154; 253; 263 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, es de resolverse y se Resuelve: Primero.—Ha procedido la demanda de Divorcio Necesario entablada en éste Juicio por la señora Melva Priego Guerrero, en contra de Tito Sesma Ruiz Segundo.—La parte actora probó los hechos constitutivos y el demandado no opuso excepciones, por lo tanto Tercero.—Se declara disuelto el matrimonio celebrado por la actora y el demandado en el Mpio. de Tlanalapa, Hgo; con fecha 6 de enero de 1978, inscrita en el Libro Original bajo la Partida No. 1 a fojas 3 frente y 4 vuelta, así mismo a partir de la fecha de ésta sentencia, se declara disuelta la Sociedad Conyugal existente entre las mismas partes, para todos los efectos legales consiguientes. Cuarto.—Ambos cónyuges quedarán en aptitud de contraer nupcias con la reserva para la parte demandado que sólo lo hará una vez transcurridos 2 años computables desde la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia. Quinto.—Se condena al demandado, señor Tito Sesma Ruiz a la pérdida de la Patria Potestad que venía ejerciendo sobre sus menores hijos Alfredo y Mónica de apellidos Sesma Priego. Sexto.—Se declara que los menores de

referencia en el punto resolutivo que antecede, quedan en poder y bajo la Patria Potestad de la actora, señora Melva Priego Guerrero, cónyuge inocente en el presente Juicio. Séptimo.—En virtud de que el matrimonio civil contraído entre actor y demandado se realizó ante el Juez del Registro Civil del Municipio de Tlanalapa, Hgo; tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia, gírese atento oficio con los insertos necesarios para que se hagan las anotaciones de Ley en el Libro respectivo del Mpio. donde se celebró el matrimonio entre actor y demandado. Octavo.—No se hace especial condenación de costas en ésta Instancia. Noveno.—En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles, se mandan publicar por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos de ésta sentencia. Décimo.—Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C. Lic. Lisandro Salinas Baños, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, que actúa con Srío C. Edmundo Velóz Escalante.—Doy fé 2 firmas ilegibles Srío.

Lo que se haga del conocimiento de Ud. en cumplimiento de lo mandado en el Punto Noveno antes inserto, para los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo; enero 9 de 1980.—EDMUNDO VEI OZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 15 de 1980.—Recibido enero 2º de 1980.

5-1027

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Lic. HECTOR E. GUERRERO ACOSTA y Lic. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, promueven Sumario Hipotecario en contra de EDUARDO KFERMAN OLVERA, Exp. No. 521/978.

Tres predios rústicos denominados LOS CORTES, EL REFUGIO y EL LINDERO, ubicados en el Mpio. de Almoloya, en Apan, Hgo y un predio urbano ubicado en la Prolongación de las Calles de Zaragoza de Apan, Hgo; medidas y colindancias obran en autos

Se convocan postores para la 11a. Almoneda de remate a las 12:00 horas del mes de junio 2 del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 3'510,916.77 Valor Pericial

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; mayo 7 de 1980.—El Actuario P.D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Recibido mayo 8 de 1980.

5-152

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**E D I C T O**

REFUGIO CAMACHO PACHECO, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio rústico EL ARENAL, ubicado Poblado Pañhé, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Eusebia Disciplina. Medidas y linderos constan Expediente Número 28/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; enero 25 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-226

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**E D I C T O**

DONACIANO HERNANDEZ ANAYA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico BANTHI, ubicado La Sabinita, éste Mpio. Empadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan Exp. 42/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; febrero 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 11 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5-234

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO**

**E D I C T O**

FELIPE CHAVEZ OCAMPO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario prescripción positiva predio urbano POZO, ubicado 1ra. Man-

zana, Barrio Hidalgo, Mpio. Tecozautla, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 43/980

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 11 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5-368

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUICHAPAN, HGO.**

**E D I C T O**

ESTANISLAO GUERRERO ALMARAZ, promueve Información de Dominio, a fin de declarársele propietario predio rústico denominado MILPA GRANDE, ubicado en la Ranchería de Maney, de éste Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias constan Exp. No. 57/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; febrero 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-767

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUICHAPAN, HGO.**

**E D I C T O**

ANTONIA CUARTO RINCON, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aurelia y Juana o Juliana Rincón Disciplina, Exp. 25/980.

Hágase saber personas con igual o mejor derecho que Antonia Cuarto Rincón, para que ejerciten conforme la Ley término 40 días última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese presente 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado Pachuca.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; marzo 21 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 25 de 1980.—Recibido abril 11 de 1980.

5-768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

RAMON CRUZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico PEJHAY, ubicado Ranchería de la Sabinita, de éste Mpio. Empadronado nombre Laureano Leal. Medidas y linderos constan Exp. 77/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Huichapan, Hgo; marzo 15 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 25 de 1980.—Recibido abril 13 de 1980.

5-889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción a falta de Título el predio rústico denominado XINDHA, ubicado en el Pueblo de San Sebastián, Mpio. Nopala, de éste Distrito Judicial Empadronado nombre Eulogio Barrón. Medidas y linderos constan Expediente 80/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; marzo 28 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 21 de 1980.—Recibido abril 27 de 1980.

5-890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO

MACLOVIO RESENDIZ COMUNIDAD, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico FRACCION DONGHU, ubicada Ranchería Pañhé, Mpio. Tezcutla, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 86/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Huichapan, Hgo; abril 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 21 de 1980.—Recibido abril 25 de 1980.

5-891

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO

ANDREA BAUTISTA JIMENEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico CASA BLANCA, ubicado San José Atlán, éste Mpio. Empadronado Maximina de la Cruz Medidas y linderos constan Exp. 85/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 12 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 21 de 1980.—Recibido abril 25 de 1980.

5-153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por ARCADIO LOPEZ LUGO, a bienes de Alberto y José López Lugo, radicado en éste Juzgado bajo el Número 197-979.

Por lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante,

para que comparezcan ante éste Juzgado a hacerlo valer dentro del término de 40 días siguientes a la publicación de éste edicto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo; enero 24 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-911

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

JUAN SALAS LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto Predio rústico EL CARRIZAL, ubicado en el Pueblo de Caxuxi, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo. Lugares públicos costumbre. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 19 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 23 de 1980.—Recibido abril 30 de 1980.

5-241

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

ANTONIO BAUTISTA GARCIA, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto Predio urbano, ubicado en la Sexta Demarcación de ésta Cabecera Mpal. Medidas y colindancias obran Exp. No. 168/979, personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo; respectivamente; así como Estrados en éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; enero 30 de 1980.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 12 de 1980.—Recibido febrero 22 de 1980.

5-527

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TULANCINGO, HGO.**

**E D I C T O**

ANTONIO TLACUEPIA TAPOSANO promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado XOXOCOTLA, ubicado en Tepapa del Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito y que perteneció al señor Santiago Xococotla. Medidas y colindancias obran Exp. No. 198/980 Expídesse publicación por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; febrero 28 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1980.—Recibido marzo 14 de 1980.

5-783

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**E D I C T O**

BRIGIDA TREJO GARCIA, ha promovido en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado LA REDONDA, ubicado en el poblado de Portezuelo del Mpio. de Tasquillo, Hgo. de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Exp. No. 39/970

Se hace del conocimiento de los interesados, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Zimapán, Hgo; marzo 26 1980 El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 8 de 1980.—Recibido abril 11 de 1980.

5-526

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

J. GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado XOXOCOTLA, ubicado en Tepapa, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 202/980. Y que perteneció al Señor Santiago Xococolia. Expídase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplició Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; febrero 28 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1980.—Recibido marzo 14 de 1980

5-942

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. FORTUNATO MEDECIGO SAUCEDO, con domicilio en Tepeapulco, No. 10 Col. Artículo 12: INFONAVIT, Cd., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler, para dar servicio en ésta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; abril 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-963

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO,  
EDICTO**

Se convocan postores para primera almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Carlos

Zamora en contra Emilio Ortiz Arista y Soc., Expediente No. 965/975.

Se remata el predio denominado EL SOLAR, ubicado en Epazoyucan, Hgo; medidas y colindancias obran n autos.

La diligencia se verificará en el Local de éste Juzgado a las 10:00 horas del día 9 de junio del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 16,012.50, valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de 3 en 3 días, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; marzo 6 de 1980.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 29 de 1980.—Recibido mayo 9 de 1980

5-898

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. BRIGIDA PLATA ESCALANTE, con domicilio en Libertad No. 100 Ciudad, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Autobús de Transporte Urbano, para dar servicio en la Ruta Línea Pájaro Azul, (Vía Cuauhtémoc) Zócalo-Col. Morelos-Col. Flores Magón-Panteón (Viceversa), en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; abril 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-897

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. Ing. OSCAR GUSTAVO MIRANDA MATA, con domicilio en Guerrero No. 1208-Departamento No. 7 Pachuca, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Autobús Urbano en la Ruta: San Bartolo, para dar servicio en Zócalo-Fernando Soto-Abasolo-Villa Aquiles Serdán-Panteón-Penitenciaría, (Viceversa).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella, en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; abril 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-701

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ADALBERTO RONSON CORDOVA, con domicilio en Corregidora No. 317, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Pachuca, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; marzo 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-168

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

ATANACIA ORTIZ LAZCANO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 126/80.

Predio rústico ubicado en Barrio de Arávaro Pueblo del Puente, Mineral del Chico, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y del de Hidalgo, así como

en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; enero de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO RUBEN HERNANDEZ M.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-970

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. FABIANA PEÑA HERNANDEZ, con domicilio en Independencia No. 65 San Salvador, HGO; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Salvador, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; abril 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5/116

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. PABLO ERNESTO ARRIAGA HERNANDEZ, con domicilio en López Mateos No. 8, de la Población de Cuautepoc, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciembre 20 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-975

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ALICIA TRONCO PORTELA, con domicilio en 16 de Septiembre No. 28, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en Actopan, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-976

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ALICIA TRONCO PORTELA, con domicilio en 16 de Septiembre No. 28, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en Actopan, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-793

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. AMADEO A. MEJIA GARCIA, con domicilio en 16 de Septiembre No. 28 Actopan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Actopan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-929

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. DOMINGA ALVAREZ LOZADA, con domicilio en Francisco Clavijero No. 103, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Atotonilco el Grande, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-936

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO AVILES CAMARGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico EL GARAMBUYO, ubicado en Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Heraldo de Pachuca, Hgo. Lugares públicos. Personas con igual o mejor derecho, los hagan valer.

Actopan, Hgo; abril 16 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 23 de 1980.—Recibido abril 30 de 1980.

5-117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. PEDRO GUERRERO ALVAREZ, con domicilio en Carrillo Puerto No. 303-A, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciebre. 4 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. TARCICIO VARGAS CASTELAN, con domicilio en Bravo Ota. No. 110, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciebre. 4 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LUCAS MALDONADO TREJO, con domicilio en Chiapas No. 310 de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento

de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciebre. 5 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-209

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. NORMA ANCFLA DUARTE BUITRON, con domicilio en Veta Arras y Pino Suárez Col. Real de Minas s/n. en ésta Ciudad de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo; noviembre 26 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA ELENA VILLAGRAN ANGELES, con domicilio en 1o. de Mayo Pte. No. 204 de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces

consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-1039

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA  
PACHUCA, HGO.**

**CONVOCATORIA PARA REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

A las 11:00 horas del día 23 de mayo de 1980, se rematará en ésta Oficina, lo siguiente:

Una Camioneta Marca Dodge Modelo 1963 Tipo IT6-D-1-118 de 6 Cilindros de Estacas Motor No 12-13-E48225 C Serie No. 116119 413-93 Placas 7879N-III-0066, color azul y Un Archivero Metálico DM Nacional color gris de 3 gavetas con Caja Fuerte Empotrada de 1.07 x 0.44 x 0.72 Mts.

Dichos bienes fueron embargados a K-Hidalgo Aluminio, S. A., para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo causante, por concepto de multa de Apremio de Impuesto sobre la Renta.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las 2 terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 140; 141; 142; 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Pachuca, Hgo; abril 28 de 1980.—El Jefe de la Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO H. CUHP-231018.—Rúbrica.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 98, Fracción III, del Código Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del Artículo 137 del propio ordenamiento.

2-2

5-1040

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA  
PACHUCA, HGO.**

**CONVOCATORIA PARA REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

A las 12:00 horas del día 22 de mayo de 1980, se rematará en ésta Oficina, lo siguiente:

Una Máquina de Coser para Taller Marca Singer Gris, Modelo 251-3 Serie No. AM766702 con motor, mueble metálico con cubierta de formaica Color beige, Máquina de Coser para Taller Singer color gris, Serie No. ET782191 Motor, mueble metálico con cubierta formaica blanca, Máquina de Coser para Taller Singer color gris Serie No. AM766522 mueble metálico con cubierta forrada de formaica blanca y Motor Máquina de Coser para Taller Singer color gris Serie No. BA039655 con mueble metálico con cubierta forrada de formaica blanca y motor, Máquina de Coser para Taller Singer color gris, Modelo 660 mueble metálico con cubierta forrada de formaica blanca y Motor, Máquina de Coser para Taller Singer color gris, Serie No. BA039698 mueble metálico con cubierta forrada de formaica blanca y motor, Máquina de Coser para Taller Singer color gris, Modelo 660A1 mueble metálico con cubierta forrada de formaica blanca y motor, Máquina de Coser para Taller Marca Singer negra, modelo 523 VI Serie No. AK440305 mueble metálico con cubierta de madera y motor, Máquina de Coser Singer de Taller color negra, Modelo 99W122 Serie No. 11004903 mueble metálico con cubierta madera, Máquina de Coser para Taller Singer color negra Modelo 99W-129 mueble metálico con cubierta de madera, Serie 886170.

Dichos bienes fueron embargados a Sucesores de José Mraudad, S. A., para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo causante por concepto de multas de apremio de I. S. R.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 81,500.00 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las 2 terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 140; 141; 142; 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Pachuca, Hgo; abril 30 de 1980.—El Jefe de la Oficina Ing. J. PEDRO DE A. CUANALO H. CUHP-231018.—Rúbrica.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 98, Fracción III, del Código Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del Artículo 137 del propio ordenamiento.

2-2

**CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES  
DE RENTAS:**

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352:—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-781

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.  
E D I C T O**

SEVERIANA MARTINEZ MENDOZA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico de labor denominado LA PALMA, ubicado términos poblado de Xiguí, Mpio. Alfajayucan, Hgo; éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran Exp. 44/930. Auto fecha 25 febrero anterior ordena dar entrada y publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, edítanse Ciudad Pachuca, Hgo; así como lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; marzo 28 de 1980.—El Secretario Actuación P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 8 de 1980.—Recibido abril 11 de 1980

5-698

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ARTURO ISLAS MEJIA, con domicilio en Olmeca No. 817 Col Guadalupe, Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.**

Pachuca Hgo; marzo 11 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-773

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O**

CARMEN OLEGARIO ACOSTA SANCHEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 220/980.

Predios rústicos denominados LA ORDEÑA o LAS LAJAS y BARRIO DE LA SIERRA, ubicados en el Mpio. del Mineral del Chico, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite

conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo; así como en los Tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; marzo 19 de 1980.—El Actuario Lic DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 25 de 1980.—Recibido abril 11 de 1980.

5-213

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.  
EDICTO**

JUAN PAREDES MARIN, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión por prescripción Predio rústico ubicado en San Martín, éste Mpio. medidas y colindancias constan Exp. Se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, edítanse Pachuca, Hgo; y lugares públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; enero 30 de 1980.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-151

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
EDICTO**

RAYMUNDO SANTIAGO CABALLERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin declárese propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Ranchería de Dongoteay, de éste Mpio y Distrito Judicial. Empadronado a nombre del promovente. Medidas y linderos constan Exp. 27/980.

Convócase personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca Hgo

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.**

Huichapan, Hgo; enero 27 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SANCHEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 28 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-119

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE GOMEZ OLVERA, con domicilio en Libertad Poniente No. 205, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-078

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

GLORIA MARTINEZ DE MONTIEL, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp No. 11/980.

Predio urbano ubicado en Barrio de San Juan Pachuca, Col. Nueva Estrella de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; enero de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 18 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-696

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RICARDO OLGUIN CRUZ, con domicilio en Centenario s/n, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado,

solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tiltipan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-792

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RUTH ULLOA DE MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión del bien inmueble ubicado en el Poblado de La Reforma, Mpio. de Pachuquilla, Hgo: Exp. No. 1423/978, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo; abril 10 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 10 de 1980.—Recibido abril 16 de 1980.

5-119

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN MANUEL PELAEZ ALVARADO, con domicilio en Col San Nicolás El Chico No.3, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. GUILLERMO LAZCANO MENDEZ, con domicilio en Totillo Montaña No. 103, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. CARLOS RAMIREZ VERA, con domicilio en Galeana No. 7, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces

consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE GUZMAN AVILA, Con domicilio en Tercera de Temaxcaltitla No. 97, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. INOCENCIO CASTRO MENDEZ, con domicilio en Felipe Angeles No. 204, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

JOSE ELIEL INOCENCIO LAZCANO DELGADO, con domicilio en Manuel F. Soto Norte N.º. 907, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hidalgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO VILLAGRAN ANGELES, con domicilio en Libertad Ote. No. 418, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

JOSE JAVIER MARTINEZ HURTADO, con domicilio en Col. San Nicolás El Chico, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciembre 4 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL ALFREDO AGUILAR LOPEZ, con domicilio en Alfonso Macedo No. 108, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciembre 26 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca; Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-119

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. PEDRO VERA SANCHEZ, con domicilio en Leandro Valle No. 112-A, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento

to de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MARTIN JORGE GARCIA BALDERAS, con domicilio en Independencia No. 323, de la población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. HUMBERTO UGALDE MUÑOZ, con domicilio en Morelos Ote. No. 205 de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorga-

miento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO ANTONIO VERA BARRIOS, con domicilio en Allende No. 606-A, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 13 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA,

El C. RODOLFO DEL RAZO SANCHEZ, con domicilio en Emiliano Zapata No. 505 de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio

público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-779

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANA MARIA LUNA ALTAMIRANO, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 498/980.

Predio urbano ubicado en la Calle de Barranca Blanca No. 305, Col. Flores Magón, de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Ana María Luna Altamirano sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; abril 7 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 8 de 1980.—Recibido abril 11 de 1980.

5-643

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL TELLEZ GIRON GALVAN, con domicilio en Calle Mina No. 605 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorga-

miento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; marzo 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VALENTIN GONZALEZ TREJO, con domicilio en Pino Suárez No. Lote 6, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-117

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO MADRID ESCORCIA, con domicilio en 16 de Septiembre No. 900-B de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces

consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-927

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. FELIPE HILARIO VALDEZ HERNANDEZ, con domicilio en Av. Revolución s/n. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio ISSSTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; abril 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-117

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. GABRIEL TOMAS MARIN ORDOÑEZ, con domicilio en Calzada Hidalgo No. 720, de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tulancingo, Hgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-117

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE BENITO REYES Y ESCORCIA, con domicilio en Soto Mayor No. 404 de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciembre 4 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-117

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. LEONARDO SANCHEZ ISLAS, con domicilio en Co. San Nicolás El Chico s/n. de la Población de Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, Tulancingo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha Diciembre 4 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3